

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “LOGÍSTICA INTEGRAL Y ORGANIZACIÓN DEL EVENTO FOCUS PYME Y EMPRENDIMIENTO ALICANTE 2018”

• Introducción

La Agencia Local, de acuerdo con el art. 6 y 7 de sus estatutos tiene encomendadas entre otras funciones impulsar el desarrollo socioeconómico del municipio, promover un proceso de dinamización social, cultural y formativo empresarial, fomentar la cooperación interempresarial, fomentar la creación de empresas y de empleo, e intervenir en los sectores económicos que presentan especial interés.

En base a todo ello, se propone llevar a término la celebración de este evento **“Focus pyme y emprendimiento Alicante 2018”**, el **27 de noviembre de 2018**, en el **Auditorio de la Excma. Diputación Provincial (ADDA)**, de acuerdo a la Memoria de Proyecto que figura como **Anexo** al presente pliego.

Visto que la Agencia Local no dispone en estos momentos de recursos humanos y materiales propios para afrontar la logística y desarrollo de este evento, se propone contratar externamente dichos servicios.

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato la prestación del servicio de **“Logística integral y organización del evento “Focus pyme y emprendimiento Alicante 2018”**, consistente en acondicionar el lugar con la infraestructura y los medios materiales y humanos necesarios destinados a la ejecución de las diferentes actividades y servicios que se llevarán a cabo durante el citado evento, que tendrá lugar el próximo **27 de noviembre de 2018**, garantizando el funcionamiento correcto, de acuerdo a las exigencias del presente pliego.

CÓDIGO NOMENCLATURA CPV: 7995000-8 Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos.

CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de vigencia del contrato será desde el día siguiente a la formalización del contrato, hasta el 28 de noviembre de 2018.

CLÁUSULA TERCERA. PRECIO CONTRACTUAL, VALOR ESTIMADO y FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

El tipo de licitación es de VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA (21.360 €), IVA no incluido, más el IVA correspondiente calculado al tipo impositivo del 21%, cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con sesenta céntimos (4.485,60 €), lo que hace un importe total de **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (25.845,60 €)**.

El desglose de los costes directos, indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del presupuesto base de licitación, se detallan en el **ANEXO I**, conforme a las reglas contenidas en el artículo 100.2 de la LCSP.

El valor estimado del contrato asciende a VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA (21.360 €), IVA no incluido, calculado conforme a las reglas contenidas en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

La consignación presupuestaria irá con cargo a la partida 41-433-226.06 "Reuniones, conferencias y cursos", programa desarrollo empresarial.

Este precio comprende la retribución del contratista por todos los conceptos que se devenguen de la prestación del servicio, incluyendo todos los gastos de su personal, así como las obligaciones derivadas del contrato y otros gastos de funcionamiento tales como:

- Alquiler de equipos y materiales necesarios para realizar los servicios especificados.
- Montaje y desmontaje en el ADDA de todos los elementos contemplados en este pliego.
- El coste que pueda derivarse del desplazamiento del equipo para tareas inherentes al servicio.
- El coste del seguro de responsabilidad civil por las actividades y servicios prestados.
- El coste de los materiales empleados.
- En general; cualquier otro gasto necesario para el correcto funcionamiento y desarrollo de la acción.

CLÁUSULA CUARTA. CONDICIONES DETALLADAS A LAS QUE DEBE SUJETARSE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

■ **Objetivos del Proyecto:**

Generales

Prestar el servicio de logística integral y organización del evento Focus Pyme y Emprendimiento Alicante 2018.

Específicos

- Cobertura de la logística de recepción de visitantes, atención a ponentes y a salas.
- Diseño y edición de la señalética, programas de mano y cartelería del evento.
- Diseño, elaboración, montaje y desmontaje de infraestructura efímera del evento (stands reutilizables para otros eventos de la Agencia Local, y medioambientalmente sostenibles).
- Colaborar en el correcto desarrollo del evento.

■ **Calendario y distribución horaria:**

- Desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato hasta el día 23 de noviembre: diseño, maquetación y elaboración de los stands del evento, de la señalética, del programa de actividades del evento y reparación de la logística adecuada para el día del Focus, todo ello de acuerdo a las instrucciones y coordinación de la técnico responsable del proyecto en la Agencia Local.

- Día 26 de noviembre: montaje en el ADDA de los elementos especificados en el presente pliego, desde las 8:00h hasta las 20:00h .

- Día 27 de noviembre: de 8:00h a 15:00h celebración del Focus Pyme y Emprendimiento Alicante 2018, de acuerdo a las prestaciones especificadas en este pliego.

- Día 27 de noviembre: a partir de las 15:00h desmontaje de los elementos instalados en el ADDA hasta fin de desmontaje.

- Día 28 de noviembre: traslado, en horario de mañana, al lugar especificado por la Agencia Local.

■ Lugar de realización:

El centro habitual de trabajo serán las oficinas e instalaciones de la empresa contratista y los días 26, 27 y 28 de noviembre, en el Auditorio de la Excma. Diputación Provincial del Alicante.

En su caso, se requerirán reuniones presenciales en las oficinas de la Agencia Local.

■ Asistencia prevista:

Entre 1000 a 1200 personas.

■ Condiciones detalladas y acciones solicitadas en la prestación del servicio:

La empresa adjudicataria del presente contrato deberá prestar los siguientes servicios:

a) Diseño de los siguientes formatos, adaptando la imagen Focus (marca genérica) al evento de Alicante, en los soportes que se detallan a continuación.

- Lona Frontprint (roll-ups) con las actividades de 10 áreas de actividad.
- Directorio general de actividades de todo el evento.
- Photocall.
- Cartel del evento.
- Programa de mano del evento en castellano y valenciano (incluida traducción), a 8 caras (4 páginas), tamaño cuartilla, a color.

Ver modelos 2017 en **Anexo III**.

b) Impresión de los siguientes elementos:

- Impresión de 20 cartelerías lona frontprint (roll-ups tamaño classic) a color. 2 por área de actividad diseñado.
Desmontaje de cartelería anterior en soportes roll-up propiedad de la Agencia Local y montaje de las nuevas lonas en estos soportes.
- Impresión de 2 directorios genéricos de actividad de 4 metros por 2 metros a color y de Photocall de 4 metros por 2 metros.
El adjudicatario aportará los soportes necesarios para los tres elementos, y su tamaño se podrá ajustar a los soportes aportados por el adjudicatario.
- Impresión en sistema auto adhesivo de fácil despegue de 20 flechas indicativas de áreas de actividad, tamaño A 4.
- Impresión de 1.000 programas a 8 páginas a color.

c) Servicio de 10 auxiliares (azafatos y azafatas de congresos), de 8:00 h a 15:00h, el día 27 de noviembre en el ADDA, con funciones de control de acceso, atención a ponentes y atención de actividades en salas.

d) Diseño y propuesta de la elaboración de 50 stands que cumplan las siguientes características:

- Construidos en materiales reciclables (cartón, corcho etc)
- Reutilizables por la Agencia Local en posteriores eventos, congresos etc
- Con unas dimensiones mínimas de 1,50 cm por 0,80 cm
- Con al menos un asiento.
- Con diseño innovador acordado con la técnico responsable del proyecto.
- Con el logo de Impusalicante.

e) Traslado desde la sede de la Agencia Local, en calle Jorge Juan, 21, al ADDA, y viceversa, de los elementos definitorios de Impusalicante (14 letras de 0,50 cm, 2 cubos de 1m por 1m, trasera de la Agencia Local).

f) Montaje de escenario, en sala sinfónica, con elementos definitorios del Focus e Impusalicante, 4 sofás individuales, o tres sofás de dos plazas, con dos o tres mesas bajas para ponencias. Diseño a cerrar con los responsables de la Agencia Local.

g) Suministro de 100 sillas plegables y 20 mesas plegables. Montaje de estos elementos en los puntos del ADDA indicados por la técnico responsable del evento, en día de montaje.

h) Distribución eléctrica de al menos 20 puntos de luz, de acuerdo con las indicaciones técnicas del personal del ADDA, con suministro por el adjudicatario de plásticos protectores, regletas, etc.

■ Equipo de trabajo:

El adjudicatario deberá disponer de los medios materiales y personales necesarios para el correcto, adecuado y satisfactorio desarrollo de la actividad contratada, atendiendo al diseño del evento por el contratista y debiendo en todo caso respetar los requisitos mínimos recogidos en el presente pliego.

El adjudicatario se compromete a disponer de dichos medios y aquellos necesarios para la ejecución correcta del trabajo. Este compromiso tiene el carácter de obligación esencial.

Es responsabilidad del adjudicatario la composición y dedicación al proyecto de un equipo de trabajo adecuado y con la suficiente experiencia para realizar las labores necesarias que garanticen el cumplimiento de los objetivos. El adjudicatario nombrará un Jefe de Proyecto cuyas funciones serán las siguientes:

- Dirigir las actividades y los medios personales que presten los servicios impartiendo al efecto las órdenes e instrucciones necesarias para la ejecución de los mismos.
- Realizar las funciones de contacto directo y reporte con la AGENCIA LOCAL de forma periódica. No obstante, el Jefe de Proyecto deberá tener disponibilidad constante hacia la AGENCIA LOCAL para resolver cuestiones que se vayan planteando.
- Coordinar actividades entre subcontratistas o colaboradores incluidas aquellas tareas derivadas no sólo de la ejecución del servicio sino de la protección de los trabajadores y asistentes como pueden ser las medidas de coordinación en materia de prevención de riesgos laborales.

La AGENCIA LOCAL comunicará todas las directrices relativas a la supervisión general de los trabajos objeto del servicio al Jefe de Proyecto.

Los medios personales ofertados por el licitador, como equipo principal, deberán tener un nivel de experiencia acorde con los trabajos y tareas descritos en el presente pliego.

■ Reunión de lanzamiento:

El adjudicatario entregará una especificación detallada del proyecto en el que se contemplarán los principales aspectos a desarrollar:

- Definición de los trabajos a realizar: se concretará la propuesta de diseño de cartel, photocall, programa, stands, etc.
- Presentación de la metodología a usar por el adjudicatario en cuanto a organización de recursos y seguimiento de los trabajos.
- Definición de hitos y cronograma planificado para los mismos.
- Cualquier otra tarea que redunde en el correcto desarrollo del proyecto.

■ Reuniones de seguimiento:

A raíz de la reunión de lanzamiento, se podrán convocar reuniones de

seguimiento para supervisar el desarrollo de los trabajos asociados al contrato, si bien no se establecerá una periodicidad definida, sino que se realizarán bajo petición expresa, tanto por parte de la dirección técnica del proyecto de la AGENCIA LOCAL, como de la empresa adjudicataria.

CLÁUSULA QUINTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ALICANTE Y LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

La relación con la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante se canalizará a través del responsable del contrato y la técnico de seguimiento del proyecto del área de promoción económica.

a) La Agencia Local de Alicante estará facultada para ejercer las potestades siguientes:

1. Fiscalizar la gestión del contratista. A estos efectos la Agencia Local podrá inspeccionar la documentación relacionada con el proyecto.
2. Imponer las correcciones o penalidades pertinentes por razón del incumplimiento del contratista.
3. Efectuar la Dirección del Contrato estableciendo las prioridades de la intervención y la evaluación continua sobre la ejecución del servicio.
4. Suministrar y facilitar los espacios necesarios para la realización de las actividades y actuaciones del programa.

b) Serán obligaciones del contratista:

1. Prestar el servicio del modo dispuesto en el contrato o en lo posteriormente ordenado por la Agencia Local, a través de las orientaciones técnicas y sobre procedimientos que desde la Dirección Técnica del Contrato se consideren oportunas.
2. Los medios personales y materiales necesarios para la ejecución del contrato deberán ser proporcionados por la empresa contratista de acuerdo a lo especificado en la cláusula anterior.
3. Dar aviso a la Dirección Técnica del contrato de cualquier incidencia o de cualquier circunstancia que dificulte la prestación del servicio.



4. Facilitar las comprobaciones o controles in situ según lo establecido en los procedimientos que se establezcan en la ALDES y que le sean solicitadas.
5. Hallarse al corriente de las obligaciones que por la legalidad vigente le corresponde.
6. La entidad contratada se comprometerá a facilitar a la Dirección Técnica responsable del contrato la información y documentación que le sea requerida, incluida la relativa a las condiciones de trabajo que se apliquen efectivamente a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, así como seguir las instrucciones y directrices que ésta les comunique.
7. Deberá acreditar previamente al inicio del contrato que ha suscrito la póliza de responsabilidad civil por daños a terceros causados por la actividad que desarrolla.
8. El contratista facilitará a la AGENCIA LOCAL, sin ningún coste adicional, cuantos servicios profesionales se estimen necesarios y sean inherentes a la normal ejecución del contrato y su control por la Administración tales como asistencia a reuniones, informes de ejecución, exposición pública de dicha ejecución, etc.

c) Serán derechos del contratista:

1. Obtener información de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante de cuantos aspectos puedan incidir en la correcta prestación del servicio, así como sobre los riesgos laborales que se puedan producir durante la prestación del servicio.
2. Utilización de las instalaciones y equipamiento municipal destinado al servicio.
3. Contar con el apoyo de los técnicos y profesionales municipales de los servicios específicos relacionados con el proyecto.
4. Recibir el pago de las prestaciones objeto del contrato, previa presentación de la documentación y factura acreditativa de la prestación del servicio.

CLAUSULA SEXTA.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Será de exclusiva competencia y riesgo del adjudicatario todo lo referente a accidentes de trabajo, normas de seguridad en el mismo, de previsión y seguridad

social, y de cuantas disposiciones sean de aplicación a los trabajos objeto de este contrato.

Deberá tener adoptada una modalidad preventiva y se realizará la coordinación de actividades empresariales. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no derivará en responsabilidad alguna para la Agencia Local. Asimismo, estará obligado a cumplir las instrucciones para la prevención de los riesgos existentes en el centro de trabajo donde se preste el servicio y las medidas que deban aplicarse cuando se produzca una situación de emergencia, que la Agencia Local establezca.

Asimismo, vendrá obligado a entregar a la Agencia Local cuanta documentación sea necesaria para justificar las anteriores exigencias, incluyendo acreditación de los certificados exigidos.

Junto con el acta de inicio del servicio, el representante de la empresa contratista deberá facilitar al responsable del contrato un certificado, según modelo adjunto (**ANEXO II**), con el objeto de mantener la coordinación de actividades empresariales legalmente establecida en la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales, y asegurar que se cumple con la citada normativa.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y OBSERVANCIA DE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

El contratista tendrá obligación de guardar sigilo sobre el contenido del contrato adjudicado, así como los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

Esta obligación de confidencialidad se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de la información.

Con el objeto de garantizar la confidencialidad de los datos de carácter personal y la adecuación de la prestación de los servicios contratados al Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos [RGPD], el adjudicatario asume los siguientes compromisos:

Finalidad del tratamiento de datos.

El tratamiento de datos de carácter personal que la empresa adjudicataria, se compromete a realizar, se limitará a las actuaciones que resulten necesarias para prestar los servicios contratados, de conformidad con lo establecido en su oferta.

En concreto, la empresa adjudicataria se compromete a realizar el tratamiento de la información de carácter personal conforme a las instrucciones que en cada momento le indique la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, -en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

En todo caso, la empresa adjudicataria se compromete a no realizar ningún otro tratamiento sobre los datos de carácter personal a los que tenga acceso en la prestación de sus servicios, ni a aplicar o utilizar los datos con una finalidad distinta a la prestación del servicio al que hace referencia el apartado "Seguridad de los datos personales".

Seguridad de los datos personales.

La empresa adjudicataria declara conocer que la prestación del servicio supone o puede suponer, la posibilidad de acceder y/o tratar datos de carácter personal y que está obligada a adoptar las medidas de seguridad que resulten necesarias para garantizar la confidencialidad e integridad en función de la naturaleza de los datos, de conformidad con lo establecido en la sección 2ª, Seguridad de los datos personales, artículo 32º "Seguridad del tratamiento", artículo 33º

"Notificación de una violación de la seguridad de los datos personales a la autoridad de control" y artículo 34º "Comunicación de una violación de la seguridad de los datos personales al interesado", según establece el Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Prohibición de comunicación de datos personales.

La empresa adjudicataria se compromete a guardar bajo su control y custodia todos los datos, en cualquier formato, que le fueran suministrados por la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social a los que acceda con motivo de la prestación del servicio y a no divulgarlos, transferirlos, o de cualquier forma comunicarlos, ni siquiera para su conservación a otras personas, salvo que resulte

estrictamente necesario para la prestación de servicio y de conformidad con los criterios establecidos por la Agencia Local.

La empresa adjudicataria garantizará en todo momento el cumplimiento de la correspondiente confidencialidad de sus trabajadores y colaboradores, haciéndose único responsable del uso indebido de la información de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social por parte de estos.

Obligación de devolución de los datos.

Una vez cumplida la prestación del servicio objeto de la oferta, en el caso de que corresponda, la empresa adjudicataria se compromete, a petición de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, a destruir o devolver aquella información que contenga datos de carácter personal que haya sido tratada con motivo de la prestación del servicio.

La obligación de devolver o destruir los datos se extiende sobre toda la información que contenga datos personales a la que haya tenido acceso a empresa adjudicataria con motivo de la prestación del servicio, incluyendo todos los soportes en los que conste algún dato de carácter personal cuyo responsable sea la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, o se hayan tratado en nombre de esta.

Copias de seguridad.

La empresa adjudicataria se compromete a no copiar o reproducir la información facilitada por la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, salvo cuando sea necesario para su tratamiento o para implantar las medidas de seguridad a las que está legalmente obligada como encargada del tratamiento, y en todo caso, bajo consentimiento previo y expreso, debidamente documentado, de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.

En este último supuesto, cada una de las copias o reproducciones estará sometida a los mismos compromisos y obligaciones que se establecen en la presente cláusula, debiendo ser destruidas o devueltas, conforme se indica en el apartado anterior.

Estas copias o reproducciones en ningún caso y bajo ningún concepto, serán utilizadas por la empresa adjudicataria con finalidades distintas a las de la prestación de los servicios contratados por la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.

Garantía del cumplimiento del RGPD.

La empresa adjudicataria deberá garantizar en todo momento, el cumplimiento las obligaciones que le correspondan en virtud de la normativa en materia de protección de datos personales vigente.

La presente cláusula entrará en vigor a la fecha de la firma del contrato y estará vigente hasta la fecha de terminación de la relación de prestación del servicio por parte de la empresa adjudicataria a favor de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y se hayan cumplido las obligaciones contempladas en ella, con independencia de cualquier otra obligación de carácter legal que fuera aplicable a las partes tras la terminación de dicha relación.

No obstante lo anterior, y en consonancia con los criterios expresados por el RGPD, la vigencia de las cláusulas relativas a la confidencialidad se extiende más allá de la terminación del contrato de servicios acordado entre las partes.

La propiedad de los trabajos, informes y servicios objeto del contrato en cualquiera de sus fases serán de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, pudiendo en todo momento solicitar la entrega de la parte realizada del objeto del contrato cuando ésta sea compatible con el desarrollo de la ejecución final del mismo.

Quedarán en propiedad de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social tanto el servicio recibido como los derechos inherentes a los trabajos realizados, su propiedad industrial y comercial, reservándose la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social su utilización, no pudiendo ser objeto de comercialización, reproducción u otro uso no autorizado previa, expresa y acreditadamente por medios fehacientes, por la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, y ésta, en consecuencia, podrá recabar en cualquier momento la entrega de los documentos o materiales que la integren, con todos sus antecedentes, datos o procedimientos.

La empresa adjudicataria tendrá la obligación de proporcionar en soporte informático a la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados durante la elaboración de los trabajos.

Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual, se entenderán expresamente cedidos en exclusiva a la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, salvo en el caso de derechos preexistentes, en los que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad.

CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE PAGO.

El precio del contrato se abonará en pago único tras la finalización de la prestación de los servicios objeto de este pliego.

Se procederá al pago, previa presentación de la factura, y valoración y certificación de los servicios efectuados por la técnico de seguimiento del proyecto.

A tal efecto, el contratista remitirá a la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los servicios prestados. Esta documentación será informada por la técnico de seguimiento del proyecto, con el visto bueno del responsable del contrato, que emitirá la correspondiente certificación.

CLÁUSULA NOVENA. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEFECTUOSO

Una vez finalizado el evento, si se detectase algún incumplimiento o prestación defectuosa de alguno de los servicios, se establece el siguiente régimen de penalizaciones:

1. Falta leve, incumplimiento ocasional de algunas de las condiciones exigidas o cumplimiento defectuoso que no impida la prestación del servicio o que no ocasione trastorno importante, será apercibido por el incumplimiento con indicación de la motivación del mismo.

Dos faltas leves, equivaldrían a una falta grave.

2. Falta grave, incumplimiento por parte de la empresa de algunas de las condiciones exigidas o cumplimiento defectuoso que impida la prestación del servicio, que no impida la prestación pero que ocasione algún trastorno importante.

La comisión de faltas graves podrá dar lugar, previo al expediente instruido al efecto con audiencia del contratista, a la imposición de una penalidad de hasta el 5% del importe del contrato y a la reparación del daño causado, todo ello, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades legales a que el hecho diere lugar.

La comisión de tres faltas graves equivalen a una falta muy grave.

3. Falta muy grave, incumplimiento reiterado por parte de la empresa de algunas de las condiciones exigidas o cumplimiento defectuoso que impida la prestación del servicio, o que ocasione algún trastorno importante e irreparable.

La comisión de faltas muy graves podrá dar lugar, previo expediente instruido al efecto y con audiencia del contratista, a la imposición de una penalidad de hasta el 10% del importe del contrato, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, y en su caso, a la resolución del contrato.

La comisión de tres faltas muy graves, será causa de resolución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

Dado las características y objeto del contrato, no procede la cesión del contrato.

Cabe la subcontratación del presente servicio en aquellos elementos que así lo requieran.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. DIVISIÓN EN LOTES.

No procede la división en lotes en este contrato, debido a que se trata de un servicio integral en el que las diferentes prestaciones incluidas deben estar coordinadas entre sí, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. REVISIÓN DE PRECIOS.

No procede la revisión de precios en este contrato.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los licitadores deberán presentar en **SOBRE ÚNICO**, la siguiente documentación:

- **Oferta económica**, conforme al **modelo de proposición supletorio** establecido en la cláusula 9ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Alicante, a 8 de octubre de 2018.

El Director-Gerente
El Jefe del Servicio de Empleo y Desarrollo Local

Fdo.: Manuel Juan Amorós Silvestre.

ANEXO



IMPULSALICANTE
AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO



Memoria Proyecto

Focus Pyme y Emprendimiento Alicante 2018

A propuesta del Presidente-Delegado de la Agencia Local D. Carlos Castillo Márquez se elabora la presente Memoria de proyecto de ejecución y memoria económico-presupuestaria de ejecución para la celebración del Focus Pyme y Emprendimiento Alicante 2018

Día de celebración: 27 de noviembre de 2018

Lugar de celebración : Auditorio de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Horario: De 8:00h a 15:00 h

La Agencia Local, de acuerdo con el art. 6 y 7 de sus estatutos tiene encomendadas entre otras funciones impulsar el desarrollo socioeconómico del municipio, promover un proceso de dinamización social, cultural y formativo empresarial, fomentar la creación de empresas y de empleo, e intervenir en los sectores económicos que presentan especial interés.

La Agencia Local desde el año 2009 viene celebrando el Día de la Persona Emprendedora (DPE) en nuestra ciudad. El DPE nació con la ilusión principal de poner en contacto a emprendedores y empresarios con los diversos agentes económicos y sociales, de forma que éstos pudieran colaborar, intercambiar y generar sinergias y herramientas para el desarrollo de los nuevos proyectos empresariales, así como de las empresas ya existentes. Este evento se ha consolidado a lo largo de estos años e incluso ha cambiado de nombre, desde hace tres años, pasando a llamarse Focus Pyme y Emprendimiento.

El Focus Pyme y Emprendimiento es el proyecto global de impulso al emprendimiento innovador de la Comunidad Valenciana. Consta de un evento central, que año tras año se consolida como el mayor encuentro emprendedor de la Comunitat, y de diferentes eventos de dinamización territorial, que se desarrollan a lo largo de todo el año a cargo de las entidades colaboradoras de apoyo al emprendimiento y la pyme.

La Agencia Local, como no podría ser de otra manera, viene colaborando desde hace más de una década en este proyecto global. A lo largo de este tiempo la ciudad de Alicante ha desarrollado este evento con carácter local, provincial y de comunidad. Pues la Generalitat ha realizado una apuesta por el impulso de la vertebración territorial del emprendimiento.

La Agencia Local ha consolidado dentro de sus actividades del fomento del emprendimiento este evento, siendo este día un punto de referencia para encontrar oportunidades, conocer nuevas ideas, desarrollar nuevos proyectos, presentar oportunidades.

Con esas metas de base, se ha definido como EJE Principal para esta edición, que tiene carácter provincial, “**Las Industrias 4.0**”, aplicándolo como EJE Transversal a todas las áreas y sectores productivos.

La 13ª edición de Focus Pyme y Emprendimiento 2018 tendrá lugar el 27 de noviembre en la ciudad de Alicante

- Día: 27 de noviembre de 2018
- Hora: 9:00 h – 15:00 h
- Web de inscripciones: www.focuspyme.es
- Lugar: Auditoria de la Excma. Diputación Provincial (ADDA)

Las novedades de 2018

La 13ª edición de este acontecimiento empresarial de carácter provincial supone la **consolidación de un cambio de modelo** que se inició hace algunas ediciones, y que este año se materializa con la realización de un gran evento provincial y la celebración de otros eventos de dinamización territorial a lo largo de todo el año con una cooperación constante del tejido empresarial valenciano.

Pymes, emprendedores y autónomos son los protagonistas de esta edición y para ellos se ha creado un programa de actividades muy participativo, con especial atención al networking, que tendrá un espacio propio definido.

Además de aprender de los mejores, compartir experiencias y establecer contactos, el público de Focus Pyme y Emprendimiento tendrá la oportunidad de compartir experiencias y conocimiento de expertos como va a ser **Alfonso Cornellá**

Esta 13ª edición de Focus Pyme y Emprendimiento espera contar un año más con el respaldo del público y estima acoger alrededor de **1.500 participantes**.

Se ha diseñado un **PROGRAMA** que empezará a las 9:00 horas de la mañana con actividades paralelas en las diversas salas del ADDA hasta las 15:00 horas de la tarde. Para ello se contará con la participación de **más de 70 ponentes que desarrollarán cerca de 25 actividades**.

Entre las actividades habrá conferencias, talleres formativos y mesas redondas; sesiones de Networking; una Muestra de Empresas Innovadoras y de Prototipos de robótica.

La programación cuenta con dos platos fuertes:

El plenario que será desarrollado por Alfonso Cornellá, uno de los mayores expertos en innovación en España.

– Es consultor de innovación de empresas de todo el mundo a través de su compañía Infonomia, por lo tanto conoce de primera mano las innovaciones más punteras e internacionales que se están llevando a cabo.

– Ha publicado 18 libros, más de 1.000 artículos sobre ciencia, tecnología e innovación y ha dirigido más de 100 proyectos sobre cultura o dinamización de innovación en organizaciones.

Las conferencias de Innovación y tecnología que serán desarrolladas por expertos de los Parques Científicos, OTRI y Universidades, con importantes ponentes de grandes empresas de la Comunitat Valenciana.

El público

Focus Pyme y Emprendimiento cuenta con **un target cada vez más definido** que se focaliza en:

- Pymes innovadoras
- Empresas consolidadas
- Emprendedores y startups
- Autónomos y freelances
- Profesionales en proceso de reorientación laboral
- Entidades de apoyo al emprendimiento y las pymes

Historia. Una evolución natural

Este 2018, el encuentro constituye **el resultado de una evolución natural** que se ha venido desarrollando a lo largo de los últimos 13 años, desde su nacimiento en 2006 como el Día de la Persona Emprendedora.



La edición anterior supuso un cambio de estrategia y de marca importante, que focalizaba la actividad de la macrojornada sobre la pyme y los emprendedores, siempre con la base de la innovación como motor.

En esta 13ª edición ese modelo se consolida y avanza. Desde este año, Focus Pyme y Emprendimiento no es solo un encuentro, es un proyecto global que aglutina el ecosistema emprendedor de la Comunitat Valenciana con la finalidad de promover la identificación de la Comunitat como foco de emprendimiento innovador, a nivel nacional e internacional. Un proyecto que consiste en la organización de eventos de dinamización territorial y sectorial, que cuenta con la colaboración público-privada de los agentes de apoyo al emprendimiento y la pyme de la Comunitat Valenciana.

Datos de interés

Focus Pyme y Emprendimiento está promovido por la Generalitat Valenciana, a través del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), dependiente de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, y está organizado por la Agencia Local del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y el Centro Europeo de Empresas Innovadoras de Elx y la Ecma. Diputación de Alicante.

Por otra parte, es necesario destacar, **la colaboración y el trabajo de entidades, empresas y profesionales** que unen sus esfuerzos en el Comité de Programación, Diputación de Alicante para que el día 27 de noviembre sea una vez más, el gran encuentro de pymes y emprendedores de la provincia de Alicante

- ADLYPSE ALICANTE
- AEPA
- AYUNTAMIENTO DE ALCOY
- AYUNTAMIENTO ELCHE
- CAMARA DE COMERCIO ALICANTE
- CDT-INVATTUR
- CEEI ELCHE
- COEPA
- EOI
- FEVECTA
- FEVES
- FUNDEUN
- ICEX

- JOVEMPA
- OBSERVATORIO INSERCIÓN UA
- UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ALCOY
- OBSERVATORIO DE UA
- FUNDACIÓN DEL PARQUE CIENTIFICO UMH
- PARQUE CIENTIFICO UA
- OTRI
- ETC....

Asimismo, la plataforma <http://www.emprenemjunts.es/> promovida por IVACE en colaboración con la Red CEEIs de la Comunitat Valenciana, funciona a lo largo de todo el año como soporte de servicios de apoyo a pymes y emprendedores.

El IVACE asume los costes referidos a inscripciones y campaña de publicidad. La Excma. Diputación de Alicante colabora con el evento cediendo las instalaciones del ADDA con la dotación técnica completa de las salas.

**Memoria económica y presupuestaria para la celebración del
Focus Pyme y Emprendimiento Alicante 2018**

Para poder llevar a cabo el presente proyecto se propone un presupuesto de ejecución estimado de **30.545,60 €**;

- **25.845,60 € para la logística del evento previsto**
- **4.700 € en concepto de ponentes.**

Para la correcta ejecución del proyecto, y a propuesta del Comité Organizador del evento, al amparo del artículo 118.3 de la LCSP, en relación con el artículo 168.a.2º) relativo a la contratación de un servicio que sólo pueda ser encomendado a un empresario determinado porque no exista alternativa o sustituto razonable por razones técnicas, se propone la contratación directa de los siguientes ponentes, de acuerdo al caché por intervención negociado con la Agencia Local, cuyo coste total asciende a 4.700 €:

- Alfons Cornellá
- Cristina Aranda
- Irene Luzán

Estos precios por ponencia incluye los gastos derivados de impuestos, alojamiento, transporte o manutención de los ponentes.

Los siguientes conceptos de logística es necesario externalizarlos a través de empresa de servicios de logística integral y eventos, al carecer la Agencia Local de medios y recursos materiales y humanos propios para hacer frente a la organización y ejecución del presente proyecto.

Se propone la licitación del servicio especificado a a continuación, con la estimación especificada según precios de mercado, mediante procedimiento simplificado abreviado, de acuerdo al art. 159.6 Ley de contratos del sector público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

Alicante, a 8 de octubre de 2018.

La técnico de seguimiento del proyecto

El Director-Gerente de la Agencia Local

Fdo: M^a Carmen Ibañez López.

Fdo: Manuel Juan Amorós Silvestre.



ANEXO I: Desglose de costes directos e indirectos

COSTES DIRECTOS	
Adaptación diseño Focus al evento Alicante	800 €
Señalética, mupis, directorios, roll-ups, programas del evento	4.000 €
10 auxiliares de servicio (azafatos y azafatas) de 8:00h a 15:00 h	2.000 €
50 stands con material reciclable y reutilizables (a 150 € unidad)	7.500 €
Montaje escenario principal y escenografía del mismo	1.500 €
100 Sillas plegables y 20 mesas plegables área expositiva	1.500 €
Montaje eléctrico en stands con enganche a luz	500 €
Total costes directos	17.800 €
COSTES INDIRECTOS	
Gastos generales (13%)	2.314 €
Beneficio empresarial (7%)	1.246 €
Total costes Indirectos	3.560 €
TOTAL sin IVA	21.360 €
IVA (21%)	4.485,60 €
TOTAL IVA incluido	25.845,60 €

ANEXO II: MODELO CERTIFICADO

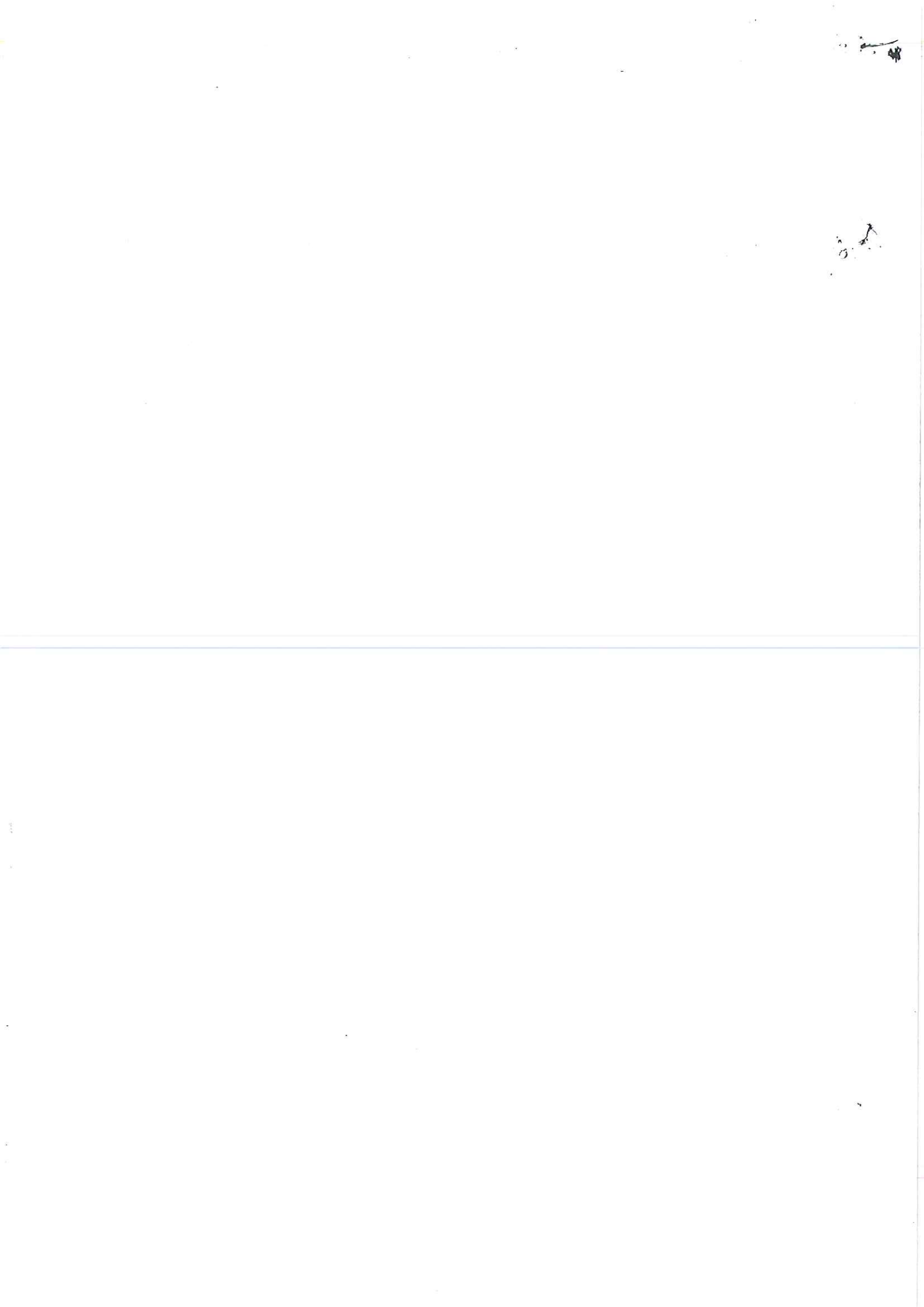
D/D^a. con DNI nº..... y teléfono de contacto, en representación de la empresa adjudicataria del contrato para la prestación del Servicio y con el objeto de mantener la coordinación de Actividades Empresariales legalmente establecida en la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales, y asegurar que los trabajadores de nuestra empresa que desempeñen sus funciones para la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante, disponen de un adecuado nivel de protección de la salud frente a los riesgos laborales de las condiciones de trabajo, CERTIFICO:

- Que se ha realizado la Evaluación de Riesgos y Planificación de la actividad preventiva, de las actividades desarrolladas en sus puestos de trabajo, entregándose copia de dichos informes al Ayuntamiento.
- Que los trabajadores han sido informados sobre los riesgos y medidas preventivas a aplicar en el desempeño de las tareas propias de su puesto.
- Que los trabajadores cuentan con la formación necesaria para el desarrollo de su trabajo en condiciones de seguridad y de acuerdo con su evaluación de riesgos.
- Que los trabajadores disponen de los equipos de protección individuales que establece la evaluación de riesgos de su puesto, siendo conocedores de su correcto uso.
- Que se lleva a cabo la vigilancia de la salud establecida legalmente, siendo todos los trabajadores aptos para el desempeño de su puesto.

En Alicante, a

Fdo.:.....

ANEXO III: MODELO PROGRAMA 2017



PROGRAMA DE ACTIVIDADES

FOCUS

PYME Y EMPRENDIMIENTO
Comunitat Valenciana

L'ALACANTÍ
"INDÚSTRIES CREATIVES
Y CULTURALES"

24 de octubre 2017
LAS CIGARRERAS

ALICANTE

#FocusPyme

www.focuspyme.com



PROGRAMA D'ACTIVITATS

FOCUS

PIME I EMPRENEDORIA
Comunitat Valenciana

L'ALACANTÍ
"INDÚSTRIES CREATIVES
I CULTURALS"

24 d'octubre 2017
LAS CIGARRERAS

ALACANT

#FocusPyme

www.focuspyme.com



PRESENTACIÓN

Focus Pyme y Emprendimiento es un proyecto promovido por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), dependiente de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, para impulsar el ecosistema emprendedor y de la Pyme en la Comunitat Valenciana. Bajo el paraguas de Focus Pyme y Emprendimiento se celebran a lo largo del año, diversos encuentros de dinamización territorial con la colaboración de las entidades de apoyo al emprendedor y a las Pymes.

Focus pyme y emprendimiento L'Alacantí Industries Creatives y Culturals 2017, está organizado por IVACE y CEEI Elche, con el apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y en esta edición cuenta con la colaboración del Ayuntamiento de Alicante y la agencia de Desarrollo Local Impulsa Alicante.

Organitzadors:



Col·laboradors:

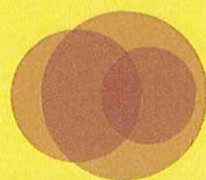


Organitzadors:



Col·laboradors:





FOCUS

PYME Y EMPRENDIMIENTO
Comunitat Valenciana

DATOS DE INTERÉS

En el Centro Cultural "Las Cigarreras" de Alicante, se reúnen el 24 de octubre, figuras emblemáticas de las Industrias Creativas y Culturales, experiencias empresariales de éxito en el territorio y entidades representativas del ecosistema emprendedor. Focus pyme y emprendimiento L'Alacantí Industrias Creativas y Culturales 2017, ofrece de 9 a 14:30 horas, diferentes talleres y mesas de debate de manera simultánea.

El evento está dirigido a las Pymes con necesidades de innovación, Pymes de sectores maduros, empresas jóvenes innovadoras, emprendedores con proyectos empresariales

ACTIVIDADES

Si eres empresario, autónomo o te planteas poner en marcha tu propio proyecto, te interesa conocer todas las actividades en las que puedes participar durante Focus Pyme y Emprendimiento L'Alacantí 2017:

Conferencias y debates: Elige una o varias sesiones y asiste a las que más te interesen. Nuestro objetivo es facilitar el acceso a toda información posible a través de las diferentes temáticas que guían la programación.

Networking: Uno de los puntos clave en el desarrollo empresarial es la agenda de contactos y relaciones comerciales de la empresa. Hemos organizado diferentes modalidades de networking, elige la que mejor se adapte a tus necesidades.

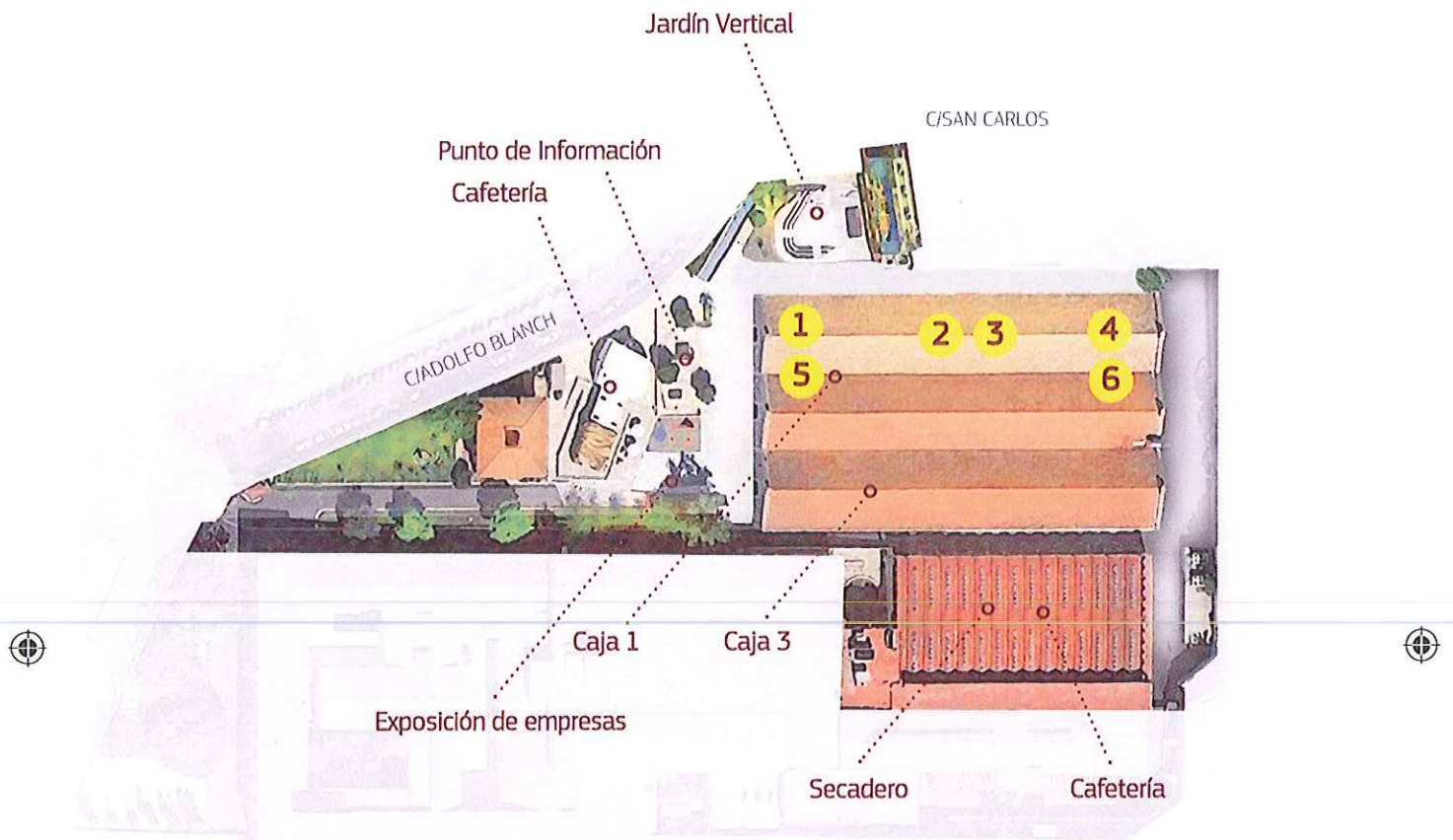
Muestra de empresas: Conoce el potencial innovador de las empresas de la provincia de Alicante a través de este espacio expositivo, donde además de compartir experiencias podrás probar e incluso adquirir productos.

HORARIOS

CAJA BLANCA					
PLANTA BAJA			SÓTANO		
HORAS	SALA AUDIOVISUAL (20)	ÁGORA (50)	CAJA NEGRA (200)	SALA MÚSICA 1 (50)	SALA MÚSICA 2 (50)
9:30 – 10:30h	Networking Emprendedor FUNDEUN SECOT FEVES FEVECTA ASOCIACIÓN ARTESANOS COLEGIO DE ECONOMISTAS MASTER COMICREA	CEEI Co-creando una economía. Nuevos modelos de innovación basados en la colaboración PONENTE Nacho Más: Conector de OviShare	JOVEMPA AYTO. MUTXAMEL Mesa redonda: Paula Alenda Autònoma Disenadora Gráfica Juanjo Cervetto Empresa Eléctrico Romance Alfonso Peña Grupo Musical "Stranbrook" Diego Tomas Empresa Genion Modera: Belén Sarrion Presidenta Jovempa	FUNDEUN Tecnologías aplicables a ICC Ponentes: José David Poveda Ceo FROM THE BENCH Victor Iñiguez Director Marketing GODREAMS VR Juan Manuel Perea CEO ATLANTIS VIRTUAL REALITY SL Moderador: Rafael Lafont Director Fundeun	AEPA CONCEJALÍA DE IGUALDAD DE ALICANTE Mesa redonda: Ana Espadas Agencia Espadas Noelia Orts Periodista revista Más que salud Alejandra Táñez Francisca Navarro Igualdad Ayto Alicante Modera: Pepa Ripoll: Directora de comunicación de Optàlica
10:30 – 10:45h	DESCANSO				
10:45 – 11:45h	Networking Formación SECOT NOVAFEINA COLEGIO DE ECONOMISTAS	CEEI La Inteligencia creativa estratégica-kaos contra control PONENTE: ParwoBarrera CEO Entropia	AGENCIA LOCAL La sed Ponente: Paula Bonet Pintora, Escritora, Ilustradora	UPV Tecnologías aplicadas al sector cultural Ponente: Juan Seguí CEO de ACCESE0	EASDA La propiedad intelectual como estímulo para la creación de empresas en los países en desarrollo Ponente: Francisco José Oncina Carratalá Emprendedor y profesor de EASDA Presentadora: Maria Isabel Alemany Garcia Profesora e investigadora
11:45 – 12:00h	DESCANSO				
12:00 – 13:00h	Networking Empresa JOVEMPA FUNDEUN SECOT	DELEITE La economía creativa Mesa redonda: Salvador M. Puche Profesor U. Murcia Luis Pablo Martínez Inspector Patrimonio de la Conselleria de Cultura Modera: Antonio Martinez Puche. Máster Deleite	UEIG La cultura digital: aprende y emprende en clave femenina Mesa redonda: Nuria Oliver Directora de investigación. Empresa: Vodafone y Data Pop Alliance Anna Fabrés Programadora y artista 3D. Empresa: Inverge Studios Ana Martínez Alemany. Desarrolladora de Juegos Empresa: InvergeStudios Modera: José Miguel Giner. Investigador y profesor UA	FEVES FEVECTA La economía social una oportunidad para las ICC Diana Pedrón FEVES Jesús Esteve FEVECTA	Colegio Economistas La economía en el mercado del arte Ponentes: Francisco Ropero Gerente Gestión Empresa Antonio Perez Economista y profesor Universidad y trabajador Colegio Oficial
13:00 – 13:15h	DESCANSO				
13:15 – 14:30h	PLENARIO: VIVIR CON ARTE - Presentadora: Lola Torrent José Piñero - Fundador de "El Taller de Piñero", decoración de espacios temáticos / Paula Bonet - Pintora, escritora e ilustradora Rosina Gómez-Baeza - Gestora Cultural de Factoría Cultural				

PLANTA 1	JARDÍN VERTICAL	HORAS
SALA CAMON (65)		9:30 – 10:30h
<p>Presentación Informe GEM Global Entrepreneurship Monitor 2016</p> <p>Ponentes:</p> <p>José Ma Gómez Gras Director Informe GEM Comunidad Valenciana</p> <p>Ignacio Mira Solves Director ejecutivo Informe GEM Comunidad Valenciana</p>	<p>ACTUACIÓN DEL GRUPO "LA RATA JAZZ TIME"</p>	
DESCANSO		10:30 – 10:45h 10:45 – 11:45h
<p>DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO</p> <p>"Artesanía, diseño y creatividad"</p> <p>Ponente: Miquel Clemades</p>	<p>DONYET ÁRDIT</p> <p>La profesionalización del sector circense</p> <p>Ponente: Donyet Ardit</p>	
DESCANSO		11:45 – 12:00h 12:00 – 13:00h
<p>NOVA FEINA</p> <p>"Cómo iniciar la transformación digital y social de la pyme artística y cultural".</p> <p>Ponente: Marga Martínez</p>	<p>OBSERVATORIO UA</p> <p>Pizza Networking</p> <p>Coordina: Pep Rubio</p>	
DESCANSO		13:00 – 13:15h 13:15 – 14:30h
<p>PLENARIO: VIVIR CON ARTE - Presentadora: Lola Torrent</p> <p>José Piñero - Fundador de "El Taller de Piñero", decoración de espacios temáticos / Paula Bonet - Pintora, escritora e ilustradora Rosina Gómez-Baeza - Gestora Cultural de Factoría Cultural</p>		

MAPA ZONAS



1 - Caja blanca

2 - Ágora

3 - Sala Camon

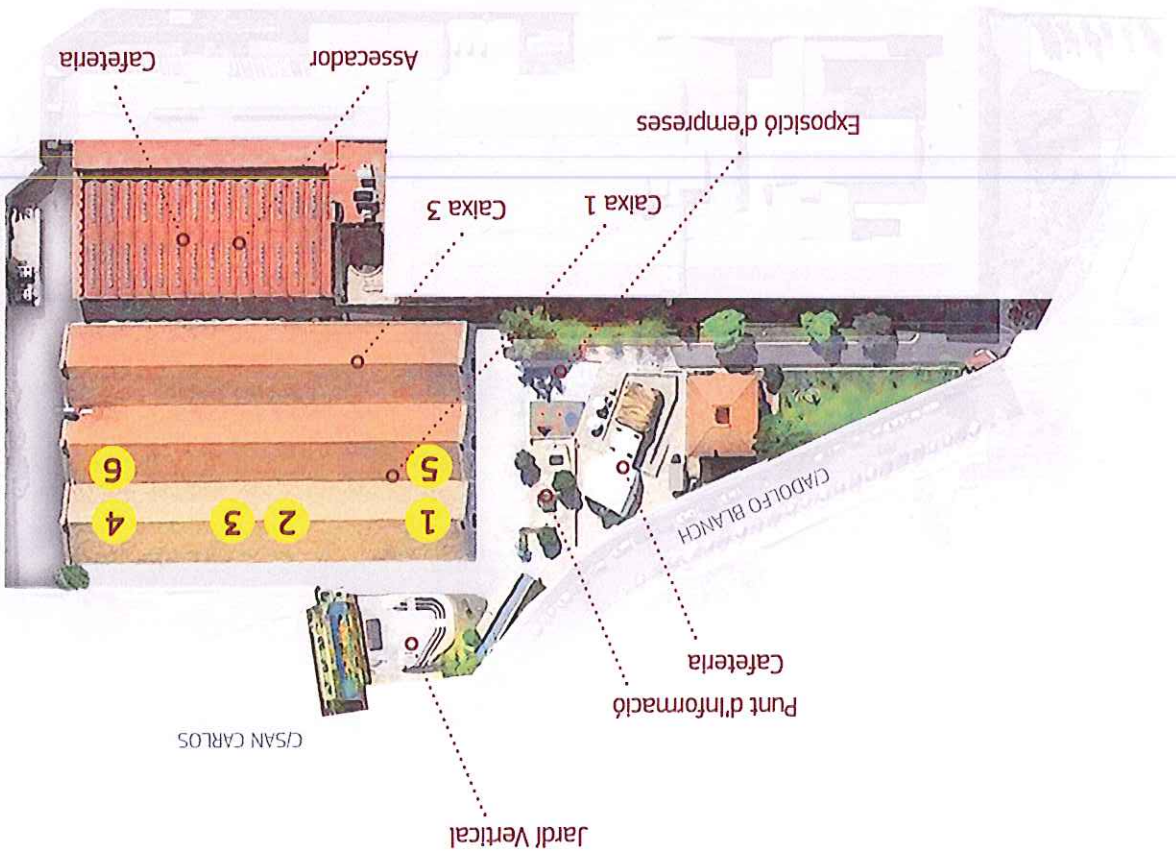
4 - Caja Negra

5 - Sala de Música 1

6 - Sala de Música 2

- 1 - Caixa blanca
- 2 - Agora
- 3 - Sala Camon

- 4 - Caixa Negra
- 5 - Sala de Música 1
- 6 - Sala de Música 2



MAPA ZONES

PLENARI: VIURE AMB ART - Presentadora: Lola Torrell
 José Piñero - Fundador de "El Taller de Piñero", decoració de espais temàtics / Paula Bonet - Pintora, escriptora i il·lustradora
 Rosina Gómez-Baeza - Gestora Cultural de Factoria Cultural

13:15 - 14:30h

13:00 - 13:15h

DESCANS

OBSERVATORI UA
 Pizza Networking
 Coordinat:
 Pep Rubio

NOVA FEINA
 "Com iniciar la transformació digital i social
 de la pime artística i cultural"
 Ponent:
 Marga Martínez

12:00 - 13:00h

11:45 - 12:00h

DESCANS

DONYET ARDIT
 La professionalització del sector circense
 Ponent:
 Donyet Ardít

DIRECCIÓ GENERAL DE COMERÇ
 "Artesania, disseny i creativitat"
 Ponent:
 Miquel Clemades

10:45 - 11:45h

10:30 - 10:45h

DESCANS

ACTUACIÓ DEL GRUP
 "LA RATJA JAZZ TIME"

Presentació Informe GEM
 Global
 Entrepreneurship Monitor 2016
 Ponents:
 José Ma Gómez Gras
 Director Informe GEM Comunitat Valenciana
 Ignacio Mira Solves
 Director executiu Informe GEM
 Comunitat Valenciana

9:30 - 10:30h

HORES

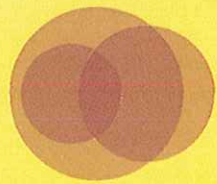
JARD VERTICAL

SALA CAMON (65)

PLANTA 1

FOCUS

PIME I EMPRENEDORIA
Comunitat Valenciana



FOCUS PIME I EMPRENEDORIA // 2017

DADES D'INTERÈS

En el Centre Cultural "Las Cigarreras" d'Alacant, es reunixen el 24 d'octubre, figures emblemàtiques de les Indústries Creatives i Culturals, experiències empresarials d'èxit al territori i entitats representatives de l'ecosistema emprenedor. Focus pime i empenedoria l'Alacantí Indústries Creatives i Culturals 2017, ofereix de 9 a 14:30 hores, diferents tallers i meses de debat de manera simultània. L'esdeveniment s'adreça a les Pimes amb necessitats d'innovació, Pimes de sectors madurs, empreses joves innovadores, emprenedors amb projectes empresarials.

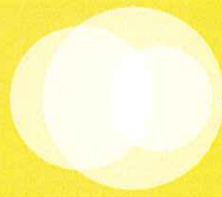
ACTIVITATS

Si eres empresari, autònom o et plantejges posar en marxa el teu propi negoci, t'interessarà conèixer totes les activitats en les quals pots participar durant Focus Pime i Empenedoria l'Alacantí Indústries Creatives Culturals 2017:

Confèrències i debats: Tria una o diverses seccions i inscriu-te en les que més t'interessen. El nostre objectiu és facilitar l'accés a tota la informació possible a través de les diferents temàtiques que guien la programació.

Networking: Un dels punts clau en el desenvolupament empresarial és l'agenda de contacte i relacions comercials de l'empresa. Hem organitzat diferents modalitats de networking: escull la que millor s'adapte a les teues necessitats.

Mostra d'empreses: Coneix el potencial innovador de les empreses de la província d'Alacant a través d'aquest espai expositiu on, a més de compartir experiències, podràs provar i fins i tot adquirir productes.



FOCUS

PIME I EMPRENEDORIA
Comunitat Valenciana

PROGRAMA D'ACTIVITATS

HORES	CAIXA BLANCA					PLANTA 1
	PLANTA BAJA			SOTERRANI		
	SALA AUDIOVISUAL (20)	AGORA (50)	CAJA NEGRA (200)	SALA MÚSICA 1 (50)	SALA MÚSICA 2 (50)	
9:30 - 10:30h	Networking Emprendedor FUNDEUN SECOIT FEVES FEVECTA ASOCIACION ANTECANS COLLEGI DE COECONOMISTAS MASTER COECON	CEEI Co-crear una ec. Nous models d'innovació basats en la col·laboració PONENT: Nacho Más, <i>Conector de OurShare</i>	JOVENPA AYTO. MUTXAMEL Taula rodona: Paula Alenda, <i>Auditoria i Dissenyador i a Gràfica</i> Jesús Cervetto, <i>Empresa Eléctrica Parícuti</i> Alfonso Peña, <i>Grupo Musical "Squadroob"</i> Diego Tomas, <i>Empresa Vemem</i> Moderador: Es en Sanja, <i>Presidenta Jovenpa</i>	FUNDEUN Tecnologías aplicables a ICC Ponents: José David Poveda, <i>CEO TRIM TRESORAH</i> Victor Higuera, <i>Business Marketing GOREALG VR</i> Juan Manuel Perea, <i>CEO ATLAN VIRTUAL HEALTH SE</i> Moderador: Rafael Lafont, <i>Director Fundeun</i>	AEPA REGIDORIA D'IGUALTAT D'ALACANT Taula rodona: Ana Espadas, <i>Agència Impulsas</i> Noelia Orts, <i>Felicitats revista Más que Salud</i> Alejandra Tóñez, <i>Francisca Navarro</i> Moderador: Papi Piqui, <i>Directora de comunitat d'Alacant</i>	Presentació Informe GEM Global Entrepreneurship Monitor 2016 Ponents: José Ma Gómez Gras, <i>Director Informes GEM Comunitat Valenciana</i> Ignacio Mira Solves, <i>Director Informes GEM Comunitat Valenciana</i>
10:30 - 10:45h	DESCANS					DESCANS
10:45 - 11:45h	Networking Formació SECOIT NOVA FENA COLLEGI DE ECONOMISTES	CEEI La Intel·ligència creativa estratègica i els contras control PONENT: Pape Barrera, <i>CEO Entropia</i>	AGENCIA LOCAL La sed Ponent: Paula Bonet, <i>Artista, Escritora i Il·lustradora</i>	UPV Tecnologies aplicades al sector cultural Ponent: Juan Seguí, <i>CEO d'ACCESEO</i>	EASDA La propietat intel·lectual com a estímul per a la creació d'empreses en els països en desenvolupament Ponent: Francisco José Ozcina, <i>Canals</i> Empresaria i Fundadora d'EASDA Presentadora: María Isabel Alamyri Garcia, <i>Professora i investigadora</i>	DIRECCIÓ GENERAL DE COMERÇ "Material, disseny i creativitat" Ponent: Miquel Cremades
11:45 - 12:00h	DESCANS					DESCANS
12:00 - 13:00h	Networking Empresa JOVENPA FUNDEUN SECOIT	DELEITE L'economia creativa Taula rodona: Salvador M. Puche, <i>Enxanor M. Murga</i> Luís Pablo Martínez, <i>Inspector Patrimonial de la Conselleria de Cultura</i> Mónica Arcoya, <i>Mónica Roche</i> Militar Urbana	UEIG La cultura digital: apèl i empren en clau femenina Taula rodona: Nuria Oliver, <i>Directora d'Iniciativa Social</i> Florencia Rodríguez, <i>Directora d'Iniciativa Social</i> Ana Fabrés, <i>Programadora a Tota 2D</i> Empresa: Impacto Studios Ana Martínez Alamyri, <i>Desenvolupadora de Jocs</i> Empresa: InvegeSociales Moderador: Josep Miquel, <i>Genet Investigador i Professorat</i>	FEVES FEVECTA La economia social una oportunitat per a las ICC Diana Pedrón, <i>FEVES</i> Jesús Esteve, <i>FEVECTA</i>	COLLEGI D'ECONOMISTES L'economia en el mercat de l'art Ponents: Francisco Rogero, <i>Gerent Gestió Empresarial</i> Antonio Perez, <i>Economista i Professor Universitari i treballador Col·legi oficial</i>	NOVA FENA "Com iniciar la transformació digital i social de la pime artística i cultural" Ponent: Marga Martínez
13:00 - 13:15h	DESCANS					
13:15 - 14:30h	<p>PLENARI: VIURE AMB ART - Presentador: Lluís Torner José Prieto - <i>Fundador de "El Taller de Pireu"</i>, decoració de espais temàtics / Paula Bonet - <i>Artista, escriptora i il·lustradora</i> Rosha - <i>gestora cultural de Factors Culturals</i></p>					

